



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 69.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 3 de febrero de 2022

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DA/N° 12/2022 del 27 de enero de 2022, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la asignación de un vehículo con conductor y combustible, así como la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes realizarán el corte administrativo en la sede del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Punta Pora, República Federativa del Brasil, los días 10 y 11 de febrero de 2022; y

**CONSIDERANDO:**

La Resolución N° 586 del 5 de junio del 2019 "Por la cual se establece los procedimientos para la realización de actos de entrega y recepción de documentos, valores y bienes patrimoniales, en ocasión del término de misión o cambio de embajadores, encargados de negocios y/o cónsules, y se dejan sin efecto otras disposiciones".

Que por Nota CP/PP/BR/1/N° 021/2022 del 17 de enero de 2022, la Cónsul de la República del Paraguay en la ciudad de Ponta Pora, República Federativa del Brasil, solicita autorización para que se ejecute el correspondiente corte administrativo en ese Consulado.

Que, para tal efecto, es necesario proveer y realizar el pago del combustible para el vehículo asignado, así como de los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos del Gastos 232 y 361 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y la provisión de viáticos a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes realizarán el corte administrativo en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Ponta Pora, República Federativa del Brasil, los días 10 y 11 de febrero de 2022:

- Señor **René Vera**, Funcionario de la Dirección General de Administración y Finanzas,
- Señor **Juan Darío Vera**, Funcionario del Departamento de Ingresos, y
- Señor **Aldo Brítez**, Conductor del Departamento de Transporte.

**Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 361 combustibles y 232 viáticos.

**Art. 3°** Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y una copia del mismo al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en plazo no mayor a tres (3) días posterior a su retorno al país.

**Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**Euclides Acevedo**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_